



GOBIERNO DE

CHILE

OFICINA DE ESTUDIOS Y
POLÍTICAS AGRARIAS

POLÍTICA AGRARIA

Alejandra Aguilar Gorodecki

Agosto de 2010

CHILE
POTENCIA ALIMENTARIA Y FORESTAL

Política agraria

Alejandra Aguilar Gorodecki

Publicación de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias – Odepa
Ministerio de Agricultura

Director y Representante Legal

Gustavo Rojas Le-Bert

Se puede reproducir total o parcialmente, citando la fuente

Odepa

Teatinos 40 Piso 8

Fono: 397 3000 – Fax: 3973044

Casilla 13.320 Correo 21 – Código Postal 6500696

www.odepa.gob.cl

Santiago de Chile

POLITICA AGRARIA DE AGOSTO DE 2010

CALENDARIO PARA OPTAR AL PROGRAMA «SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS» (SIRSD-S) DURANTE EL AÑO 2010

El 9 de febrero de 2010 se publicó la Ley N° 20.412, que da origen al programa «Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios» (SIRSD-S); el 10 de agosto de 2010 se publicó el Reglamento de la Ley, y el 18 del mismo mes, la tabla de costos, con los valores de las prácticas que serán beneficiadas. Con esto se ha dado término a la fase de publicaciones de la normativa que regirá al programa.

Tanto Indap como el SAG iniciaron los llamados a concursos públicos en cada región. Información sobre los calendarios se puede encontrar en: www.indap.cl; www.sag.gob.cl

PRIMERA REUNIÓN DE LA MESA REGIONAL METROPOLITANA PARA EL DESARROLLO DEL AGRO

Se realizó la primera reunión para constituir la Mesa Regional Metropolitana para el Desarrollo del Agro, instancia que busca incentivar el trabajo conjunto y la eficiente priorización y solución de los conflictos que aquejan al mundo agrícola de esta región.

La directiva del nuevo organismo quedó conformada por el ministro de Agricultura, José Antonio Galilea, como presidente, y el seremi de la Región Metropolitana, Patricio Fuenzalida, como secretario ejecutivo.

Las reuniones de la Mesa Regional para el Desarrollo del Agro se realizarán mensualmente y, según una lista preliminar, se tratarán temas tales como el mercado interno y externo, ley laboral, inocuidad, trazabilidad y exportaciones, entre otros.

PROYECTO QUE PRORROGA POR DOS AÑOS LA VIGENCIA DEL DECRETO DE FOMENTO FORESTAL

La Cámara de Diputados inició la tramitación del proyecto de ley que prorroga por dos años la vigencia del decreto ley N° 701, de 1974, y aumenta los incentivos a la forestación que el Estado ha venido otorgando desde hace más de tres décadas.

El oficio del Presidente de la República a la corporación establece que el proyecto se tratará con urgencia calificada de simple: 30 días en cada rama del Poder Legislativo.

Además de prorrogar por dos años la vigencia del decreto, para dar plazo suficiente al estudio y tramitación de la nueva Ley de Fomento Forestal, el proyecto incorpora la definición de mediano propietario forestal, para permitir una mejor focalización de los incentivos contemplados en el decreto ley N° 701. Este segmento de propietarios gozará de una bonificación de 75%, diferenciándolo de los grandes propietarios, quienes tendrán derecho a bonificaciones de 50%.

ARICA ES RECONOCIDA COMO LIBRE DE LA MOSCA DEL MEDITERRÁNEO

La provincia de Arica fue reconocida por el Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA) como zona libre de la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*).

La declaración es relevante para el país, porque es el paso final para reconocer a Chile en su totalidad como libre de esta plaga.

Luego de una serie de trámites, que involucraron envíos de informes y visitas de funcionarios del USDA, el 8 de febrero de este año fue publicada la solicitud de Consulta Pública en los EE.UU. para recibir observaciones a la propuesta de reconocimiento de la Provincia de Arica como libre de la Mosca del Mediterráneo. La aprobación fue notificada finalmente el miércoles 9 de junio.

SEGURO AGRÍCOLA

El ministro de Agricultura, José Antonio Galilea, entregó en la comuna de Parral, Región del Maule, certificados de liquidación de bonos del seguro agrícola a 135 agricultores de la zona, por un valor total de \$ 405 millones.

El Estado apoya a los agricultores con el 50% del costo del seguro, más 1,5 UF por póliza; todo ello con un tope de 80 UF por agricultor en cada temporada agrícola. Es un instrumento especialmente diseñado para proteger al mediano y al pequeño agricultor, y en el caso de los pequeños agricultores, este subsidio puede representar incluso más de 80% del costo del seguro.

NUEVA VARIEDAD DE ARROZ ZAFIRO-INIA

En Parral, el ministro de Agricultura, José Antonio Galilea, presentó el arroz Zafiro-INIA, cuyas características son su grano largo ancho y un alto rendimiento, que lo convierten en una nueva opción para los agricultores de la zona arrocería de la Región del Maule.

Las políticas del Ministerio de Agricultura están focalizadas hacia las medianas y pequeñas explotaciones de este cultivo, pues, según cifras del último Censo Agropecuario, la pequeña agricultura representa el 75% de las explotaciones y el 40% de la superficie sembrada con arroz en Chile. Sumados los agricultores medianos, las cifras se elevan a 88% de los productores, con 70% de la superficie.

El Ministerio de Agricultura trabaja activamente en la Comisión Nacional del Arroz, con el objetivo de lograr que el sector arrocería nacional se desarrolle en forma competitiva, no sólo en los mercados nacionales, sino también con una mirada hacia los mercados del resto del mundo.

INSPECCIÓN VETERINARIA EN 42 NUEVOS MATADEROS Y ESTABLECIMIENTOS DE FAENA

En sus labores de inspección veterinaria, el Servicio Agrícola y Ganadero cubrirá durante este año 62% de los mataderos y centros de faenamiento para autoconsumo (CFA) del país, luego que suscribiera con la Subsecretaría de Salud Pública un convenio para recibir la delegación y atribuciones que permitirán la inspección de 42 nuevos establecimientos.

Si bien la aprobación de la instalación y el control del funcionamiento de los mataderos sigue radicado en el Ministerio de Salud, tras la firma del convenio queda establecido que el SAG será la entidad a cargo de llevar a cabo la inspección médico veterinaria de las reses de abasto, aves de corral y sus carnes, según corresponda, en las plantas faenadoras delegadas.

La Subsecretaría de Salud y el Servicio Agrícola y Ganadero formarán una Comisión de Trabajo, de carácter permanente, que tendrá como misión velar por el buen funcionamiento del convenio, cuya duración es de un año contado a partir de la entrada en vigencia de la resolución que lo apruebe y se renovará automática y sucesivamente por períodos iguales, si ninguna de las partes manifiesta lo contrario.